



ASEBC
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

**ACTA DE REUNIÓN DE PRESENTACIÓN
DE RESULTADOS FINALES Y
OBSERVACIONES PRELIMINARES**

Foja No. 1 de 4

En la Ciudad de Mexicali, Baja California a las 10:00 horas del día 28 de febrero de 2020, en términos de los Artículos 5 Fracción XXVIII, 22, 24 Fracciones XVII y XXVII, 25 segundo párrafo, 26 y 31 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 10 Fracciones XIX y XXIX, 12 Fracción XVIII, 14 Fracción XLVI y LI, 16 Fracción XLVII y LII, 31 Fracciones XXXVIII, XLIV y XLVII, 34 Fracción XXXV y XLI, 69 Fracción XXIX y XXXIV, 71 Fracción XXII y XXVII, 73 y 75 Fracción XIX y XXIV, 77 Fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California; se levanta la presente acta, con el objeto de dejar constancia de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, que se comunicó mediante el oficio número DMCF/167/2020 del 5 de febrero del 2020, el cual fue notificado el 12 de febrero de 2020, en cumplimiento del Artículo 26 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios; en la que se hace del conocimiento del auditado los resultados finales y las observaciones preliminares que requieren de justificaciones y aclaraciones de la Entidad Fiscalizada sobre las operaciones o irregularidades determinadas en la auditoría que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, se realiza al Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali. El C.P. Crisóforo Víctor Fimbres Durazo Director de Cumplimiento Financiero "A1."; y C.P. Luis Javier Meza Silva, Auditor Coordinador de Auditoría Financiera A1.2.3. y C.P. Ramón Lizárraga Navarro, Auditor Supervisor de Auditoría Financiera A1.2.3. adscritos a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, con fundamento en el Artículo 26 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se constituyeron legalmente en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, sita en Plaza Baja California Módulo "G", Centro Cívico y Comercial de la Ciudad de Mexicali, Baja California.-----

Acto seguido, ante la presencia de la Arquitecta Helia Marisol Vázquez Montes de Oca Directora General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali la cual se identifica con credencial de elector, número 0439056009264, con año de registro 1997 02 expedida por el Instituto Federal Electoral ahora Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a su portador; asimismo, se le solicita designe dos testigos de asistencia en este acto y se le comunica que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. La Arquitecta Helia Marisol Vázquez Montes de Oca, designa como testigos de asistencia a los CC. Lic. José Humberto Rentería Cervantes y C. Zaira Gisela Vazquez Centeno, en su carácter de Coordinador Administrativo y Analista Administrativo respectivamente, los cuales se identifican con credencial de elector número 0472024425463 con año de registro 1991 02 expedida por el Instituto Federal Electoral ahora Instituto Nacional Electoral y número 0444042194867 con año de registro 1996 02 expedida por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, respectivamente, documentos en el que aparecen sus fotografías, nombres y firmas, los cuales se tienen a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a sus portadores. -----

Están enterados los participantes del motivo de la presente acta y advertidos de las penas en que incurrirán los falsos declarantes, en términos del Artículo 320 del Código Penal para el Estado de

MEXICALI
Calle Caleña y Calzada Independencia módulo "G".
Plaza Baja California Centro Cívico
Mexicali, Baja California C.P. 21000
Tel. (646) 253-39-90

TIJUANA
Calle Gobernador Lugo #10070
Fraccionamiento Caleña,
Tijuana, Baja California, C.P. 22044
Tel. (646) 379-83-18

ENSENADA
Calle Mazatlán 208 esquina con Ing. Santiago
Garín, Fraccionamiento Acapulco
Ensenada, Baja California C.P. 22890
Tel. (646) 208-21-62



Baja California, el personal auditor designado hace del conocimiento de los servidores públicos del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali que los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría y la información proporcionada están sujetos a la estricta reserva que señalan los Artículos 6 segundo párrafo, 24 Fracción XIV, párrafos segundo, tercero y cuarto, 32 y 73 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios. Acto seguido se hacen constar los siguientes:

HECHOS

En uso de la palabra el C.P. Crisóforo Víctor Fimbres Durazo Director de Cumplimiento Financiero "A1" de la Auditoría Superior del Estado, manifiesta que mediante el oficio número DMCF/164/2020 del 5 de febrero del 2020, en términos de los Artículos 24 fracciones XVII y XXVII, 25 segundo párrafo y 26 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se citó para llevar a cabo reunión con la Entidad Fiscalizada y se remitieron los resultados finales y observaciones preliminares con motivo de los trabajos practicados en la auditoría que nos ocupa, los cuales se anexan como parte integrante de la presente acta; asimismo, manifiesta que la presente reunión de trabajo es con el fin de dar a conocer la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la revisión practicada al Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali, por parte de los Departamentos de Auditoría Financiera "A1.2.3", Departamento de Auditoría Programática-Presupuestal "A1.3.2".

En uso de la palabra la Arquitecta Helia Marisol Vázquez Montes de Oca, Directora General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali, manifiesta que está enterada de los resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría. Además, hace constar que en cumplimiento al artículo 26 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, en este acto hace entrega de las justificaciones y aclaraciones sobre los resultados con observación con oficio IMIP/034/2020 recibido el 28 de febrero de 2020--

De igual forma, se hace de conocimiento de la Arquitecta Helia Marisol Vázquez Montes de Oca, Directora General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali, que la Entidad Fiscalizada en este acto, cuenta con el derecho de solicitar un plazo de hasta siete días hábiles contados a partir del día siguiente de la firma de la presente acta, para que presente argumentaciones adicionales y documentación soporte que justifique y aclare los resultados finales con observaciones, a través de las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares que se anexan como parte integrante de esta Acta. Una vez que esté vencido el plazo, el personal auditor designado evaluará lo recibido y procederá a la integración de los resultados que se le darán a conocer de conformidad con los Artículos 46 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios. Por lo que, se pide indique si requiere o no solicitar el plazo antes señalado para quedar asentado en la presente acta.

Asimismo, la información y documentación adicional referida en el párrafo anterior deberá ser entregada formalmente en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, sito



en Plaza Baja California Módulo "G", Centro Cívico y Comercial de la Ciudad de Mexicali, Baja California.-----

En uso de la palabra la Arquitecta Helia Marisol Vázquez Montes de Oca, Directora General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali, manifiesta que está enterada del plazo para presentar las justificaciones y aclaraciones adicionales respecto de los resultados con observaciones notificados, para lo cual no requiere el plazo señalado en el párrafo anterior.---

Por otra parte, el personal auditor designado comunica a los servidores públicos de la Entidad Fiscalizada, que una vez que la Auditoría Superior del Estado valore las justificaciones, aclaraciones y demás información a que se hace referencia en los párrafos anteriores, podrá determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados finales y las observaciones preliminares notificadas, para efectos de la elaboración definitiva de los informes individuales. ----

CONCLUSIÓN

Fue leída la presente acta con sus anexos y sabedores de su contenido y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 11:00 horas, del día 28 de febrero de 2020. El acta se levanta en dos tantos y se firma por cada uno de los que en ella intervinieron para constancia en todas sus fojas y el anexo, al margen y al calce, y se entrega un ejemplar con firmas autógrafas a la Arquitecta Helia Marisol Vázquez Montes de Oca, Directora General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali con quien se entendió la diligencia.-----

FIRMAS

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA

Arquitecta Helia Marisol Vázquez Montes de Oca,
 Directora General del Instituto Municipal de
 Investigación y Planeación Urbana de Mexicali

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

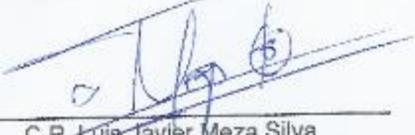
C.P. Crisóforo Víctor Fimbres Durazo
 Director de Cumplimiento Financiero "A1"

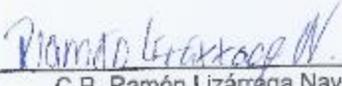


ASEBC
AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

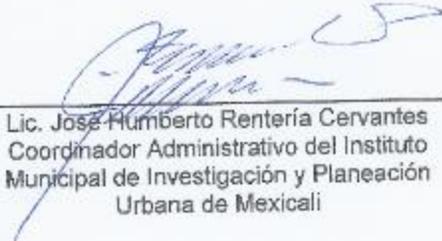
**ACTA DE REUNIÓN DE PRESENTACIÓN
 DE RESULTADOS FINALES Y
 OBSERVACIONES PRELIMINARES**

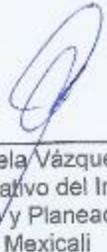
Foja No. 4 de 4


 C.P. Luis Javier Meza Silva
 Auditor Coordinador del Departamento de
 Auditoría Financiera "A1.2.3"


 C.P. Ramón Lizárraga Navarro
 Auditor Supervisor del Departamento de
 Auditoría Financiera "A1.2.3"

TESTIGOS


 Lic. José Humberto Rentería Cervantes
 Coordinador Administrativo del Instituto
 Municipal de Investigación y Planeación
 Urbana de Mexicali


 C. Zaira Gisela Vázquez Centeno
 Analista Administrativo del Instituto Municipal
 de Investigación y Planeación Urbana de
 Mexicali

